



24210-

CIRCULAR EXTERNA N° 023
Bogotá D.C., 7 de abril de 2006

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO**

**ASUNTO: DECRETO 942 DE 2006 - MODIFICACIÓN ARANCEL DE
ADUANAS**

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta se informa que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 942 del 30 de marzo de 2006, mediante el cual se modifica el Arancel de Aduanas, ordenando los siguientes diferimientos arancelarios:

DESCRIPCIÓN	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DIFERIMIENTO ARANCELARIO	TÉRMINOS DE VIGENCIA
COLOFONIA	38.06.10.00.00	15%	Por un año
CHATARRA DE COBRE	74.04.00.00.00	0%	Hasta el 31 de diciembre de 2006

El Decreto en mención establece que vencidos los términos, se restablecerán los gravámenes contemplados en el Arancel Externo Común.

El Decreto 942 de 2006 comenzó a regir a partir del 31 de marzo de 2006, fecha de su publicación en el Diario Oficial No. 46227.

Cordialmente,

(Original firmado)
RAFAEL ANTONIO TORRES MARTIN
Director de Comercio Exterior

Anexo Decreto 942 de 2006 en un (1) folio